

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRAFICA DE MONTERREY

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8-704, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/033/DIS/98 para la Zona Geográfica de Monterrey, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 24 de abril de 1998, la lista de tarifas autorizadas que entrarán en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRAFICA MONTERREY

Mercado Residencial	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$47.94
Distribución con comercialización Bloque Unico	Pesos/Gjoule	\$95.48
Distribución simple		
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	\$47.74
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	\$47.74
Conexión estándar (carga único)	Pesos	\$2,080.08
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	\$816.63
Desconexión y reconexión	Pesos	\$182.57
Cheque Devuelto (5)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$243.88
Acto Administrativo (6)	Pesos/acto	\$99.98

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$143.83
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 84 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	\$59.57
Bloque II - Más de 84 a 628 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	\$36.17
Bloque III - Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	\$23.22
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	\$7.08
Bloque V - Más de 2,093 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	\$2.36
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 84 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	\$29.79
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	\$29.79
Bloque II - Más de 84 a 628 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	\$18.08
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	\$18.08
Bloque III - Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	\$11.61
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	\$11.61
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	\$3.54
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	\$3.54
Bloque V - Más de 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	\$1.18
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	\$1.18
Conexión estándar (carga único)	Pesos	\$4,461.66
Conexión No estándar		
Cargo (usuarios hasta 1,507 GJ/año)	Pesos/metro lineal	\$886.91
Cargo (usuarios entre 1,507 y 41,868 GJ/año)	Pesos/metro lineal	\$1,305.74
Desconexión y reconexión	Pesos	\$363.65
Cheque Devuelto (5)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$321.13
Acto Administrativo (6)	Pesos/acto	\$139.36

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$1,813.87
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	\$13.96
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	\$6.82
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	\$1.18
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	\$0.53
Bloque V - Más de 348,899 Gjoule/mes	Pesos/Gjoule	\$0.14
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	\$6.98
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	\$6.98
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	\$3.41
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	\$3.41
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	\$0.59
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	\$0.59
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	\$0.27
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	\$0.27
Bloque V - Más de 348,899 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	\$0.07
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	\$0.07
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	\$131,209.66
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	\$1,455.78
Desconexión y reconexión	Pesos	\$544.74
Cheque Devuelto (5)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$592.28
Acto Administrativo (6)	Pesos/acto	\$198.44

Mercado Gran Industrial GU 1 (3)	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$1,502.48
Distribución con comercialización		
Bloque único	Pesos/Gjoule	\$0.71
Distribución simple		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	\$0.35
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	\$0.35
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	\$131,209.66
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	\$1,455.78
Desconexión y reconexión	Pesos	\$544.74
Cheque Devuelto (5)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$592.28
Acto Administrativo (6)	Pesos/acto	\$198.44

Mercado Gran Industrial GU 2 (4)	Unidades	Vigente
Servicio	Pesos/mes	\$1,502.48
Distribución con comercialización		
Bloque único	Pesos/Gjoule	\$0.22

Distribución simple		
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	\$0.11
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule	\$0.11
Conexión estándar (carga único)	Pesos	\$131,209.66
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	\$1,455.78
Desconexión y reconexión	Pesos	\$544.74
Cheque Devuelto (5)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	\$592.28
Acto Administrativo (6)	Pesos/acto	\$198.44

Notas:

- (1) Para consumos menores a 41,868 Gjoule/año.
- (2) Para consumos mayores de 41,868 Gjoule/año y hasta 4,186,800 Gjoule/año.
- (3) Para consumos mayores de 4,186,800 y hasta 20,934,000 Gjoule/año.
- (4) Para consumos mayores a 20,934,000 Gjoule/año.
- (5) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
- (6) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 15 de febrero de 2013.

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Lic. Aída Ivett Ceja Aguilar

Rúbrica.

(R.- 362801)

AVISO AL PUBLICO
REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa, cargo de quien expide el documento, así como fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete o CD en cualquier procesador WORD.
- El pago se deberá efectuar en el formato que genera el Sistema .E5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de referencia 2201001000000. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación